



DESIGNA INTEGRANTE PARA LA COMISIÓN DE ESPECIALISTAS DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, EN LA LINEA QUE SE INDICA, SEGUNDA CONVOCATORIA 2014.

EXENTA N°

2051 30.05.2014

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: Memorando Interno

N° 05-S/1444, de la Jefa del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 26 de mayo de 2014, que acompaña copia de acta de Sesión Extraordinaria N° 02/2014, de fecha 09 de mayo de 2014, del Consejo de Fomento de la Música Nacional, debidamente suscrita por el Secretario del respectivo Fondo y la Jefa del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Servicio en su calidad de Presidenta de la sesión mencionada.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 3° de la Ley N° 19.928, el Consejo de Fomento de la Música Nacional contempla, entre sus funciones y atribuciones, la de convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Que, por lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Apoyo al Desarrollo Estratégico Internacional de la Música Chilena, Convocatoria 2014, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N°4.287 de fecha 21 de octubre 2013 de este Servicio.

Que, según consta en acta de sesión ordinaria N°01/2014, de fecha 14 de enero de 2014, el Consejo de Fomento de la Música Nacional, realizó una positiva evaluación de dicho Programa, aprobando en dicha sesión el diseño de dicho concurso correspondiente a la Segunda Convocatoria 2014, optando por un criterio de continuidad respecto de las bases vigentes, incorporando las modificaciones señaladas en la sesión antes indicada, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N°0657, de fecha 11 de febrero 2014, de este Servicio

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°174, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, y lo establecido en las Bases del concurso público mencionado, las postulaciones serán evaluadas y seleccionadas, por una Comisión de Especialistas, compuesta por personas de destacada trayectoria, experiencia y conocimientos técnicos y artísticos, en las áreas específicas que trate la respectiva Convocatoria, las cuales serán nombradas por la Presidenta del

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, quien podrá recibir propuestas de nombres del Consejo de Fomento de la Música Nacional.

Que, de acuerdo a lo señalado, en la sesión ordinaria antes mencionada, el Consejo de Fomento de la Música Nacional, aprobó por unanimidad de los consejeros, que los proyectos postulados a la Segunda Convocatoria 2014, de la Línea de Apoyo al Desarrollo Estratégico Internacional de la Música Chilena, sean evaluados y seleccionados por la misma Comisión de Especialistas que participó en la Primera Convocatoria 2014 de dicho concurso.

Que, como consecuencia que don Rodrigo Sanhueza, miembro de la Comisión de Especialistas del referido concurso, ya no desempeña la función de Secretario del Fondo y en consideración a otorgar un mejor funcionamiento al proceso concursal, el Consejo de Fomento de la Música Nacional en su sesión extraordinaria N° 02/2014, de fecha 09 de mayo de 2014, acordó proponer a la Ministra Presidenta de este Servicio, reemplazar al Sr. Sanhueza en sus funciones como especialista por el actual Secretario del Fondo, don Gonzalo Marín.

Que, habiendo sido aprobada la propuesta antes referida, corresponde que la Ministra Presidenta de este Servicio o la persona en la cual se haya delegado dicha función, efectúe la respectiva designación.

Que, atendido lo señalado en los considerandos precedentes, y considerando la delegación realizada a la Subdirectora Nacional de este Servicio, es necesario que se dicte la respectiva resolución administrativa designando al especialista del concurso mencionado.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena y en su Reglamento; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y en la Resolución N° 268, de 2013, que delega facultades que indica; en la Resolución Exenta N° N°657, de 2014, que aprueba la segunda convocatoria, en el marco del concurso público de la Línea de Apoyo al Desarrollo Estratégico Internacional de la Música Chilena; y en la Resolución Exenta N°4.136, de 2013, que designa a los integrantes de la comisión de especialistas, del concurso mencionado, Convocatoria 2014, todas de este Servicio; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: DESÍGNASE a

don Gonzalo Marín Bianchi, Secretario del Fondo para el Fomento de la Música Nacional como integrante de la Comisión de Especialistas del concurso público, en la Línea de Apoyo al Desarrollo Estratégico Internacional de la Música Chilena, Segunda Convocatoria 2014, de conformidad con la propuesta aprobada en sesión extraordinaria N° 02/2014, del Consejo de Fomento de la Música Nacional, en reemplazo de don Rodrigo Sanhueza, conforme a los antecedentes que constan en copia del acta de la sesión mencionada.

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJASE

CONSTANCIA, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Supremo N° 174, de 2011, del Ministerio de Educación, que contiene el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, don Gonzalo Marín Bianchi, en su calidad de funcionario del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, deberá cumplir ad honorem la labor de integrante de la Comisión de Especialistas del concurso público, en la Línea de Apoyo al Desarrollo Estratégico Internacional de la Música Chilena, Segunda Convocatoria 2014.



ARTÍCULO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en la tipología "Otras Resoluciones", categoría "Actos con Efecto sobre Terceros", en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE


LILIA CONCHA CARREÑO
SUBDIRECTORA NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

JAO

Resol 04/397

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, CNCA
- 1 Unidad de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA.